



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26650

Concepción del Uruguay, 20 de enero de 2021.-

Visto:

La Licitación Pública N° 30/2020, dispuesta por Decreto N° 26.576 de fecha 30 de noviembre de 2020, para la obra "Pavimentación de doce (12) cuadras", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.069.085 ingresado en fecha 02 de noviembre de 2020, y;

Considerando:

Que, en el mencionado Decreto, se autoriza el llamado a Licitación Pública, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos veintisiete millones ciento setenta mil setecientos ochenta con 34/100 (\$27.170.780,34); disponiendo la fecha de apertura para el día 16 de diciembre de 2020 a la hora diez (10).

Que, a fojas 77 obra Acta de la Apertura de sobres, encontrándose presentes en dicho acto, el Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Dr. Sebastián Fagundez Director de Legislación y Asuntos Jurídicos y por los proponentes el Sr. Jonatan Ríos, el Sr. Federico Salvagno, el Sr. Cristian Pérez, y la Sra. Florencia Berwart, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre N° 1: de la firma "Berwart Juan Carlos", con domicilio legal en Perú N° 71 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$26.627.333,94;

Sobre N° 2: de la firma "Traza S.A.", con domicilio legal en Bvard. Irigoyen N° 1522 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$32.323.629,08;

Sobre N° 3: de la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en 8 de Junio N° 609 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$27.140.237,43;

Sobre N° 4: de la firma "José Gerardo Colichelli", con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los



requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$25.583.906,69;

El oferente N° 1 remarca la carencia de documentación en la presentación del oferente N° 4 que no permite la visualización de su capacidad de contratación. El oferente N° 2 resalta la certificación de escribano público en las pólizas de mantenimiento de oferta exigida en los Pliegos de Base.

Que en fecha 28 de diciembre de 2020, el Ing. Guillermo Benítez por el Departamento Obras Públicas, informa que todas las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos referidos a los equipos propuestos y antecedentes de obras similares, cumpliendo además con las condiciones de cantidad o cuantías de materiales en los análisis de precios, y tienen adecuada capacidad de contratación. Los valores o los costos de los insumos, no se diferencian de los actuales valores de mercado como así también, los valores adoptados para determinar los gastos de mano de obra están correctos.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 14 días del mes de enero de 2021, con la presencia en dicho acto del Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, y el Concejal Aldo Montañana por el Bloque Uruguay Se Puede; se procede a analizar las propuesta presentadas y se procede a sugerir al D.E.M. adjudicar la ejecución de los trabajos licitados al oferente "José Gerardo Colichelli", por la suma de pesos veinticinco millones quinientos ochenta y tres mil novecientos seis con 69/100 (\$25.583.906,69), encontrándose por debajo del presupuesto oficial asignado, cumplimenta la documentación solicitada en pliegos adjuntos y teniendo en cuenta el informe favorable del Departamento Obras Públicas.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Adjudíquese Licitación Pública N° 30/2020, dispuesta por Decreto N° 26.576 de fecha 30 de noviembre de 2020, para la obra "Pavimentación de doce (12) cuadras", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.069.085, a la firma "José Gerardo Colichelli", con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de esta ciudad, en la suma total de pesos veinticinco millones quinientos ochenta y tres



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

mil novecientos seis con 69/100 (\$25.583.906,69).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútase el gasto originado por lo antes dispuesto al Plan de Cuentas Vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura